



PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO que no optó por el procedimiento abreviado CURSO 2023-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes aprobado por Resolución del Rector de 5 de abril de 2017 (BOUZ 4-17, de 19 de abril), la Comisión Técnica de evaluación ha remitido a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) sus propuestas de calificación de la evaluación del profesorado en el curso 2023-2024. La CCAD ha acordado, en su reunión del 28 de mayo, iniciar la segunda fase del referido proceso de evaluación para este profesorado que no optó por el procedimiento abreviado.

De acuerdo con ello, la propuesta de evaluación individual está disponible para el profesorado de la Universidad en la aplicación PeopleSoft (<https://rrhh.unizar.es/>) dentro del módulo "Docencia e Investigación" y el apartado "Evaluaciones de docencia". El profesorado tiene un mes de plazo para presentar alegaciones ante la CCAD, a través de la aplicación PeopleSoft.

Se puede consultar el manual de ayuda en el siguiente enlace https://rrhh.unizar.es/ayuda/EVAL_DOCENCIA_v4.pdf En ausencia de alegaciones transcurrido el plazo, la calificación pasará a considerarse definitiva y se emitirá el correspondiente certificado.

La normativa correspondiente al proceso de evaluación del profesorado de la UZ se encuentra en el Texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes (BOUZ 4-17, de 19 de abril, <https://zaguan.unizar.es/record/60937/files/BOUZ%204-17.pdf>) y las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-2023 (BOUZ 9-22, de 14 de octubre de 2022, <https://zaguan.unizar.es/record/118877/files/BOUZ-2022-009.pdf>) que se prorrogaron para el curso 2023-2024 mediante acuerdo de 28 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza <https://zaguan.unizar.es/record/126617/files/BOUZ-2023-008.pdf>.

En Zaragoza, a fecha de la firma.

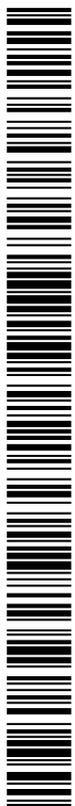
El Presidente de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente por delegación de la Rectora (BOA núm. 85 de 7 de mayo de 2025).

Vicerrector de Política Académica

(Resolución de 10 de abril, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza –BOA núm. 71 de 11 de abril de 2025)

D. Luis Alberto Morellón Alquézar

[Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015]



96e9a7645113e0d153c1999ab9de8bb1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/96e9a7645113e0d153c1999ab9de8bb1>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 96e9a7645113e0d153c1999ab9de8bb1 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR | Presidente de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente | 29/05/2025 13:22:00 | |